

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 51 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 No. 9-23 PISO 4 EDICIO VIRREY TORRE NORTE

ACTA AUDIENCIA VIRTUAL (ARTÍCULO 373 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

FECHA Y HORA	07 de julio de 2020 – 9:00 a.m.
PROCESO	PERTENENCIA 2013-00491 – 00
ORIGEN	31 Civil Circuito
DEMANDANTE	Teresa Enciso de Sánchez
DEMANDADO	Víctor Manuel Enciso Cuervo
MEDIO TÉCNICO	Microsoft Teams

Comparecientes:

Nombre	Calidad	Correo electrónico
Fanny Ruth Martínez Cubillos	Apoderado Judicial Demandados	fanny.ruth.martinez@gmail.com – Cel: 3124793273
Víctor Manuel Enciso Cuervo	Demandado	victorenciso@hotmail.com – Cel: 3118980609

Decisiones adoptadas:

Nota. Se deja constancia, que no fue posible ubicar a la parte demandante, con los datos suministrados por éste extremo procesal en el expediente, ni conseguir un correo electrónico para vincularlo a la presente audiencia, por lo tanto, se agotará el objeto de la misma sin su presencia, conforme lo normado en el artículo 373 del C.G.P.

AUTO 1: Teniendo en cuenta, lo consagrado en el ordinal 4º del artículo 373 del C.P.C. la apoderada judicial de la parte demandada presenta sus alegaciones finales.

AUTO 2: FALLO: El despacho conforme lo dispone el ordinal 5º del artículo 373 del C.G.P, en concordancia con el inciso 3º del mismo artículo, procederá a emitir la sentencia meritoria, para lo cual se decreta un receso de dos (2) horas.

Reanudada la audiencia, siendo las 11:21 a.m. Juzgado 51 Civil del Circuito de Bogotá, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la ley resuelve:

PRIMERO: NEGAR las pretensiones de la demanda principal de acción reivindicatoria que impetó Teresa Enciso de Sánchez, por las razones expuestas en precedencia.

SEGUNDO: CONCEDER las pretensiones de la demanda de reconvención de acción de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, invocada por Víctor Manuel Enciso Cuervo. En

consecuencia, DECLARAR que el señor VÍCTOR MANUEL ENCISO CUERVO adquirió por usucapión la plena propiedad del 50% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C- 495777, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. Zona Centro, ubicado en la calle 56 No. 46-38 Bloque 69 apartamento 302 de la ciudad de Bogotá y cuyos linderos generales y particulares son: LINDEROS GENERALES DE LA URBANIZACION. Tiene un área de 147216, 80 MTS2. POR EL OCCIDENTE en una longitud de 400 mts que se descomponen en dos sectores de 200 mts con la avenida 60 y 200 mts con la línea del ferrocarril del norte. POR EL ORIENTE. En una longitud de 350 mts con el lote de propiedad del instituto territorial hoy Pablo VI. POR EL SUR. En 475 metros con la avenida 53 y POR EL NORTE. En una longitud de 322 mts con el lote No. 12 perteneciente a la beneficencia de Cundinamarca y que una vez descontadas las cesiones, guarderías, sub estaciones de energía da un total de 101777 mts cuadrados con 38 decímetros de metro cuadrado. Para propiedad horizontal y se encuentra delimitada por los siguientes linderos: partiendo desde el mojón 152 situado en la esquina NB de la carrera 45 A con la calle 57 B así: del mojón 132 hasta el mojón 131 en distancia de 4 mts 50 cm; desde el mojón 131 hasta el mojón 130 en distancia de 62 mts; desde el mojón 130 hasta el mojón 129 en distancia de 7 mts; desde el mojón 129 hasta el mojón 128 en distancia de 9 mts; desde el mojón 128 hasta el mojón 129 en distancia de 13 mts; desde el mojón 127 hasta el mojón 126 en distancia de 46 mts; desde el mojón 126 hasta el mojón 124 en distancia de 91 mts 50 cm; desde el mojón 124 hasta el mojón 123 en distancia de 16 mts; desde el mojón 123 hasta el mojón 122 a en distancia de 22 mts; desde el mojón 122 a hasta el mojón 122 en distancia de 21 mts 50 cm; desde el mojón 121 hasta el mojón 120 en distancia de 55 mts; desde el mojón 120 hasta el mojón 175 a en distancia de 54 mts 50 cm; desde el mojón 175 a hasta el mojón 175 en distancia de 7mts; desde el mojón 175 hasta el mojón 174 en distancia de 18 mts; desde el mojón 174 hasta el mojón 173 en distancia de 50 mts; desde el mojón 173 hasta el mojón 172 en una distancia de 4 mts: desde el mojón 172 hasta el mojón 151 en distancia de 46 mts; desde el mojón 151 hasta el mojón 146 en distancia de 51 mts; desde el mojón 146 hasta el mojón 146 a en distancia de 3mts; desde el mojón 146 a hasta el mojón 145 en distancia de 30 mts; desde el mojón 145 hasta el mojón 26 en distancia de 49mts; desde el mojón 26 hasta el mojón 138 en distancia de 11 mts 50 cm; desde el mojón 138 hasta el mojón 139 en distancia de 27 mts 50 cm; desde el mojón 139 hasta el mojón 150 en distancia de 39 mts; desde el mojón 150 hasta el mojón 152 en distancia de 41 mts; desde el mojón 152 hasta el mojón 32 en distancia de 2mts 50cm; desde el mojón 32 hasta el mojón 153 en distancia de 7mts 50 cm; desde el mojón 153 hasta el mojón 154 en distancia de 3mts; desde el mojón 154 hasta el mojón 145 en distancia de 45 mts; desde el mojón 155 hasta el mojón 33 en distancia de 4mts; desde el mojón 33 hasta el mojón 156 en distancia de 16 mts 50 cm; desde le mojón 156 hasta el mojón 157 en distancia de 5mts; desde el mojón 157 hasta el mojón 153 y cierra en distancia de 7mts partiendo desde el mojón 81 situado en la esquina de NW de la carrera 44 con la calle 56 así: desde el mojón 81 hasta el mojón 80 en distancia de 73 mts; desde le mojón 80 hasta el mojón 79 en distancia de 6mts; desde el mojón 79 hasta el mojón 78 en distancia de 6mts; desde el mojón 78 hasta el mojón 77 en distancia de 6mts; desde el mojón 77 hasta el mojón 76 en distancia de 5mts; desde el mojón 76 hasta el mojón 75 en distancia de 7mts; desde el mojón 75 hasta el mojón 74 en distancia de 3mts; desde el mojón 74 hasta el mojón 73 en distancia de 93 mts; desde el mojón 73 hasta el mojón 72 en distancia de 4mts; desde el mojón 72 hasta el mojón 71 en distancia de 21 mts; desde el mojón 71 hasta el mojón 70 en distancia de 14 mts, desde el mojón 70 hasta el mojón 69 en distancia de 88 mts; desde el mojón 88 hasta el mojón 15 en distancia de 14 mts; desde el mojón 15 hasta el mojón 64 en distancia de 16 mts; desde el mojón 64 hasta el mojón 48 3n distancia de 97 mts; desde el mojón 48 hasta el mojón 46 en distancia de 28 mts: desde le mojón 46 hasta el mojón 14 en distancia de 46 mts; desde el mojón 14 hasta el mojón 13 en distancia de 12 mts; desde el mojón 13 hasta el mojón 47 en distancia de 39 mts 50 cm; desde el mojón 47 al hasta el mojón 49 en distancia de 30 mts; desde el mojón 49 hasta el mojón 50 en distancia de 12 mts; desde el mojón 50 hasta el mojón 51 en distancia de 14 mts; desde el mojón 51 hasta el mojón 63 en distancia de 64 mts; desde el mojón; desde el mojón 63 hasta el mojón 58 en distancia de 46 mts; desde el mojón 58 hasta el mojón

56 en distancia de 59 mts; desde el mojón 56 hasta el mojón 10 en distancia de 86 mts 88 cm; desde el mojón 10 hasta el mojón 8 en distancia de 12 mts; desde el mojón 8 hasta el mojón 5 en distancia de 63 mts 50m; desde el mojón 5 hasta el mojón 6 en distancia de 19 mts 50 cm; desde el mojón 6 hasta el mojón 7 en distancia de 76 mts; desde el mojón 7 hasta el mojón 17 a en distancia de 47 mts; desde el mojón 17 a hasta el mojón 17 en distancia de 12 mts; desde el mojón 17 hasta el mojón 18 en distancia de 23 mts 50cm; desde el mojón 18 hasta el mojón 19 en distancia de 62 mts con 50cm desde el mojón 19 hasta el mojón 20 en distancia de 22 mts; desde el mojón 20 hasta el mojón 21 en distancia de 45 mts; desde el mojón 21 hasta el mojón 35 en distancia de 18 mts 50 cm; desde el mojón 35 hasta el mojón 34 en distancia de 73 mts; desde el mojón 34 hasta el mojón 31 en distancia de 27 mts; desde el mojón 31 hasta el mojón 30 en dimensión de 14 mts; desde el mojón 30 hasta el mojón en distancia de 23 mts; desde el mojón 29 hasta el mojón 28 en distancia de 22 mts; desde el mojón 28 hasta el mojón 27 en distancia 18 mts; desde el mojón 27 hasta el mojón 37 en distancia de 38 mts; desde el mojón 37 hasta el mojón 36 en distancia de 6mts; desde el mojón 38 hasta el mojón 39 en distancia de 7mts; desde el mojón 39 hasta el mojón 40 en distancia de 19 mts; desde el mojón 40 hasta el mojón 40 a en distancia de 37 mts, desde el mojón 40 a hasta el mojón 41 en distancia de 3 mts; desde el mojón; desde el mojón 41 a hasta el mojón 90 en distancia de 13 mts; desde el mojón 90 a hasta el mojón 89 en distancia de 8 mts; desde el mojón; 89 a hasta el mojón 88 en distancia de 29 mts; desde el mojón 88 a hasta el mojón 81 y cierra en distancia de 62 mts y partiendo del mojón 43 a ubicado en la esquina NW del parqueadero situado en la carrera 48 con la calle 57 así: desde el mojón 43 a hasta el mojón 43 b en distancia de 12 mts; desde el mojón 43 b a hasta el mojón 85 en distancia de 91 mts: desde el mojón 85 hasta el mojón 86 en distancia de 69 mts 50 cm; desde el mojón 86 hasta el mojón 84 en distancia de 17 mts; desde el mojón 84 hasta el mojón 84 a en distancia de 5 mts; desde el mojón 84 a hasta el mojón 84 b en distancia de 10 mts; desde el mojón 84 a hasta el mojón 83 b en distancia de 29 mts; desde el mojón 83 a hasta el mojón 83 en distancia de 11 mts 20 cm; desde el mojón 83 a hasta el mojón 160 en distancia de 73 mts; desde el mojón 160 hasta el mojón 161 en distancia de 69 mts 50 cm; desde el mojón 161 hasta el mojón 162 en distancia de 17mts 50 cm; desde el mojon162 hasta el mojón 163 en distancia de 51 mts 50 cm; desde el mojón m hasta el mojón 89 en distancia de 8 mts; desde el mojón 163 hasta el mojón 164 en distancia de 15 mts; desde el mojón 164 hasta el mojón 165 en distancia de 7 mts 50 cm; desde el mojón 165 hasta el mojón 166 en distancia de 4 mts; desde el mojón 166 hasta el mojón 167 en distancia de 5 mts; desde el mojón 167 hasta el mojón 168 en distancia de 20 mts; desde el mojón 168 hasta el mojón 169 en distancia de 3 mts; desde el mojón 169 hasta el mojón 170 en distancia de 71 mts; desde el mojón 170 hasta el mojón 171 en distancia de 3 mts; desde el mojón 171 hasta el mojón 177 en distancia de 8 mts; desde el mojón 177 hasta el mojón 25 en distancia de 2 mts 50cm; desde el mojón 25 hasta el mojón 24 en distancia de 30 mts 50 cm; desde el mojón 24 hasta el mojón 22 en distancia de 2 mts 50 cm; desde el mojón 22 hasta el mojón 23 en distancia de 33 mts; desde el mojón 23 hasta el mojón 66 en distancia de 23 mts; desde el mojón 66 hasta el mojón 67 en distancia de 13 mts; desde el mojón 67 hasta el mojón 52 en distancia de 20 mts; desde el mojón 52 a hasta el mojón 853 en distancia de 15 mts; desde el mojón 53 hasta el mojón 54 en distancia de 37 mts; desde el mojón 54 hasta el mojón 178 en distancia de 37 mts; desde el mojón 178 hasta el mojón 55 en distancia de 16 mts; desde el mojón 55 hasta el mojón 44 en distancia de 17 mts; desde el mojón 41 hasta el mojón 43 a y encierra en distancia de 75 mts. La anterior aclaración de hace sobre el 50% de la propiedad del bien inmueble.

TERCERO: DISPONER que por secretaria se libre oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona Centro para que cancele la inscripción de la demanda de pertenencia sobre el mencionado folio de matrícula inmobiliaria.

CUARTO: ORDENAR la inscripción de la presente sentencia en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-495777 en la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro. Por secretaría

librense los oficios de manera electrónica, los cuales serán remitidos al correo electrónico de la parte interesada para su trámite, a los cuales se les anexará copia del acta de esta audiencia.

QUINTO: CONDENAR EN COSTAS a TERESA ENCISO DE Sánchez a favor de VICTOR MANUEL ENCISO CUERVO. Como agencias en derecho se fija la suma de \$1.000.000.

Teniendo en cuenta que no fue posible contactar a la parte demandante ni a su apoderado judicial, se dispondrá la notificación de esta providencia por medio de la inclusión en el estado del acta de la audiencia y su correspondiente enlace, para que allí se pueda conocer lo aquí decidido, lo que se hará por secretaría. Se dará aplicación a lo establecido en el artículo 322, numeral 3º, Inciso 2º del C. G. P. en lo referente al término de 3 días siguientes para interponer el recurso de apelación. Lo anterior, con el fin de evitar eventualidades que puedan afectar el debido proceso de la parte actora.

No siendo otro el objeto de la presente, se cierra la diligencia siendo las 11:56 a.m.

La audiencia la encontrará en los siguientes links:

<https://web.microsoftstream.com/video/94cf11be-e21b-49c5-9f5e-41ed4d6a2265>

<https://web.microsoftstream.com/video/2866043e-ce5a-49a8-9642-29c34c81b2ee>

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHÍTA
Juez Cincuenta y Uno Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95eb73b2119ffb792fbd23494f37089bd81df120f9a28491b57e79250a0383ee

Documento generado en 08/07/2020 06:38:46 AM